

Estimado beneficiario,

Con motivo del nuevo nombramiento de Gobierno, se han modificado los logotipos de la Convocatoria.

En este sentido, les advertimos de manera particular sobre los requerimientos en materia de Información y Publicidad de la cofinanciación de la Convocatoria.

Les recordamos que, deben considerar lo establecido en el apartado Decimoctavo de la Convocatoria y en el Anexo de las Bases Regulatoras (modificado por el apartado Dos de la Orden ETD/857/2021, de 28 de julio):

- El beneficiario informará al público de la participación de la Unión Europea, y en caso de que aplique, del Fondo participante colocando una placa explicativa, visible, y de gran tamaño en la localización donde se realicen las actuaciones, en la que se indicará el tipo y el nombre de las referidas actuaciones.
- Las placas, carteles y cualquier documento (cuadernillos, folletos, notas informativas, certificados de asistencia, o de cualquier otro tipo), en particular, los créditos del producto o solución tecnológica objeto de subvención, que realice el beneficiario sobre las intervenciones cofinanciables por los fondos deberán incluir:
 - El Artículo 34 del Reglamento Europeo 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, recoge que *“los perceptores de fondos de la Unión harán mención del origen de esta financiación y velarán por darle visibilidad”*, incluido mediante el uso del emblema de la Unión y de una declaración de financiación que indique *“financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU”*. ([Inforegio - Download centre for visual elements \(europa.eu\)](#))
 - En esta línea, el Artículo 9 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, señala la obligatoriedad de incorporar el logo oficial del Plan de Recuperación del Reino de España en las iniciativas de comunicación y divulgación de las actuaciones financiadas con cargo al MRR.
 - De cara a insertar el logo del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) elaborado por el Gobierno (ver PDF Libro Estilo de Marca de PRTR), éste debe ser del mismo tamaño que el emblema de la Unión Europea y debe ir separado del mismo. ([Identidad visual | Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Gobierno de España. \(planderecuperacion.gob.es\)](#))
 - Además de la obligatoriedad de incorporar a todos los documentos e iniciativas de comunicación y divulgación los emblemas del PRTR y de la Unión Europea con la declaración de financiación, se recomienda el uso del logo del Gobierno de España y del Ministerio gestor del componente donde se ubique la reforma o inversión. Asimismo, se permite que se añada el emblema de una cuarta o quinta entidad relacionada con la ejecución de la actuación, proyecto o subproyecto.

Código Seguro de Verificación	IV7WRQLMZ5UIRHE5SA4VEM3EGA	Fecha	18/12/2023 10:12:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7WRQLMZ5UIRHE5SA4VEM3EGA	Página	1/2



- Para mantener cierta homogeneidad visual, se recomienda que los emblemas vayan agrupados en la parte superior o inferior de los documentos relacionados con la ejecución de los proyectos o subproyectos siguiendo el siguiente orden:
 - Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU
 - Gobierno de España + Ministerio de Transformación Digital
 - Otras administraciones/entidades, si procede
 - Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Ejemplo de colocación de los emblemas en los documentos:

- El beneficiario se compromete a incluir una breve descripción en su página web (en caso de que disponga de ella) con los objetivos y resultados de la actuación y destacando el apoyo financiero de la UE, durante todo el tiempo que dure la actuación.

Un cordial saludo.

Red.es

Código Seguro de Verificación	IV7WRQLMZ5UIRHE5SA4VEM3EGA	Fecha	18/12/2023 10:12:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7WRQLMZ5UIRHE5SA4VEM3EGA	Página	2/2

